



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 158 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública :2146393 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. UNION CHAHUAY -YANAMPAMPA-SANGARARA-ACOMAYO"**, Act/AI/Obra: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0129-2013, 0045-2014 y 0035-2015** Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Obra ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, con **Código SNIP N° 74241** en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2015-GR CUSCO/PR del 22 de abril 2015 aprueba la Liquidación del Contrato N° 412-2013-GR CUSCO/GGR, Resolución Ejecutiva Regional N° 2324-2012-GR CUSCO/PR; el mismo que aprueba el Expediente Técnico de la Obra, La Liquidación corresponde a gastos ejecutados por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11. del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.1, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. UNION CHAHUAY -YANAMPAMPA-SANGARARA-ACOMAYO"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 173,776.43** (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 43/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco; gastos que corresponden a la Inspección y Administración del Contrato en la Ejecución de la Obra por Contrata;

Que, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. UNION CHAHUAY -YANAMPAMPA-SANGARARA-ACOMAYO"** ubicado en el Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo y Departamento de Cusco, cuya fecha de inicio: 03 de marzo 2014 y fecha de conclusión: 29 de octubre 2014, corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de Inspección de Obra, Monitoreo y gastos Administrativos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo gastos realizados desde la Convocatoria para el Proceso de Selección de la Obra (servicios notariales) al haberse ejecutado la liquidación de Obra a cargo del contratista según la Ley de Contrataciones del Estado; cuya Inversión en los Ejercicios Presupuestales



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



2013, 2014 Y 2015 asciende a S/ **173,776.43** (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 43/100 Soles);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2015-GR CUSCO/PR, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 412-2013-GR CUSCO/GGR y establece que el costo total de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Unión Chahuay - Yanampampa-Sangarara-Acomayo" asciende a la suma de S/ 2'653,346.15 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobada mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2146393 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. UNION CHAHUAY -YANAMPAMPA-SANGARARA-ACOMAYO"**, corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de Inspección de Obra, Monitoreo y gastos Administrativos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo gastos realizados desde la Convocatoria para el Proceso de Selección de la Obra (servicios notariales) al haberse ejecutado la liquidación de Obra a cargo del contratista según la Ley de Contrataciones del Estado; cuya Inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 Y 2015 asciende a S/ **173,776.43** (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 43/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303-Educacion Quispicanchi y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO